



ACUERDO 012 DE 2022
(07 de diciembre, Acta 016)

"Por el cual se establece el calendario académico detallado de PREGRADO para el primer periodo académico del año 2023 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO DE SEDE,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2 de la Resolución 1148 de 2022 de Rectoría, y

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución 1148 del 24 de octubre de 2022, la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2023.

QUE, de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría Académica 279 de 2009 en la cual se definen asuntos relacionados con las pruebas de validación, es necesario incluir dentro del calendario académico las fechas relacionadas con la programación, inscripción, presentación de pruebas, registro de calificaciones y bloqueos por causas académicas derivados de los cursos de validación.

QUE, la Dirección Académica de Sede, presentó al Consejo de Sede la propuesta de actividades y fechas correspondientes al primer periodo académico detallado 2023 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales.

QUE, en sesión del 07 de diciembre de 2022, Acta 016, el Consejo de Sede estudió la propuesta presentada por la Dirección Académica de Sede, correspondiente al calendario detallado del primer periodo académico de 2023 para los programas de PREGRADO.

QUE, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el primer periodo de 2023 para los programas de **PREGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos de PREGRADO por parte de las coordinaciones curriculares	Enero 24 y 25	-2
Periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Enero 26 y 27	-2

CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO 012 DE 2022

Semana de inducción admitidos	Febrero 01 a febrero 03	-1
Inicio de clases*	Febrero 06	1
Periodo para adición/cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Febrero 06 al 17	1-2
Semana Santa*	Abril 03 al 08	
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el segundo periodo de 2023	Mayo 19	14
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el segundo periodo de 2023	Mayo 26	15
Finalización de clases*	Junio 02	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA*	Hasta las 5 p.m. de junio 09	17
Cierre del período académico, actualización de promedios y aplicación de bloqueos a las historias académicas por causas académicas (Acuerdo 008 de 2008 del CSU)	Junio 10 al 16	17-18

* Según lo definido en la Resolución 1148 de 2022 de Rectoría

PARÁGRAFO 1. La Dirección Académica de Sede será la encargada de liderar los procesos de inscripción, solicitud de cupos, adición y cancelación de asignaturas, según lineamientos de la Vicerrectoría Académica y Rectoría.

PARÁGRAFO 2. La Dirección de Bienestar de Sede será la encargada de liderar los procesos de inducción a los estudiantes admitidos y de re inducción a estudiantes de reingreso del primer periodo de 2023.

PARÁGRAFO 3. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

ARTÍCULO 2: Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles para PREGRADO durante el primer periodo de 2023 en la Sede Manizales así:

PRIMER PERIODO DE 2023

SOLICITUD PARA	FECHA
Reserva de cupo adicional para el primer periodo de 2023 (ante el Consejo de Facultad)	Enero 10 a febrero 03
Cursar menos de la carga mínima para el primer periodo de 2023	Enero 10 a febrero 03
Aprobación del tema de Trabajo de Grado para su inscripción en el primer periodo de 2023 a) Modalidad Pasantía b) Otras modalidades	a) Hasta febrero 03 b) Hasta febrero 10
Inicio de clases*	Febrero 06
Cursar una Práctica Académica Especial en el primer periodo de 2023 (ante el Consejo de Facultad)	Hasta febrero 17
Homologación, Convalidación y Equivalencia de asignaturas	Hasta junio 02

CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO 012 DE 2022

Cancelación libre de asignaturas con pérdida de créditos	Febrero 22 a marzo 31
Cancelación justificada de asignaturas ante el Consejo de Facultad	Febrero 20 a junio 02
Cancelación del periodo académico	Hasta junio 02
Movilidad bajo el Programa SIGUEME para el segundo periodo de 2023	Hasta marzo 17
Reingreso para el segundo periodo de 2023 **	Febrero 06 a marzo 24
Traslado para el segundo periodo de 2023 ***	Febrero 06 a marzo 17
Doble Titulación (PREGRADO)****	Febrero 06 a marzo 03
Movilidad Interna para el segundo periodo de 2023	Marzo 27 a mayo 05
Aprobación del tema de Trabajo de Grado para su inscripción en el segundo periodo de 2023	A partir de mayo 02
Finalización de clases*	Junio 02
Convalidación/Equivalencia de asignaturas cursadas en el primer periodo de 2023 por parte de estudiantes que tienen aprobado TRASLADO para el segundo periodo de 2023 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Junio 05 al 09

* Según lo definido en la Resolución 1148 de 2022 de Rectoría

** Conforme a la Resolución de Vicerrectoría Académica 012 de 2014

*** Conforme al Acuerdo del Consejo Académico 089 de 2014

**** Conforme a la Resolución de Vicerrectoría Académica 013 de 2020

PARÁGRAFO 1. Los Consejos de Facultad enviarán los actos administrativos donde se aprueban las solicitudes de traslado de PREGRADO incluyendo las convalidaciones/equivalencias respectivas, a la oficina de Registro y Matrícula al menos una semana antes de la finalización de clases del periodo donde fueron presentadas.

PARÁGRAFO 2. Las Coordinaciones Curriculares de PREGRADO serán las encargadas de realizar la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado una vez sea aprobada la solicitud bajo la modalidad y director correspondiente.

ARTÍCULO 3: Definir el siguiente calendario de actividades para las pruebas de **validación** para PREGRADO a realizar durante el primer periodo de 2023:

PRIMER PERIODO DE 2023

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para recepción de solicitudes de validación en la Coordinación de Programa	Hasta febrero 17
Fecha límite para que las coordinaciones den respuesta a las solicitudes de validación	Hasta marzo 03

CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO 012 DE 2022

Fecha límite para la asignación de docentes que coordinarán la validación por parte de los departamentos y escuela	Hasta marzo 10
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones y docentes evaluadores a Registro y Matrícula por parte de las Coordinaciones de Programa	Hasta marzo 24
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta marzo 31
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta junio 02
Registro de las notas de validación en el SIA por parte de los profesores designados como jurados	Hasta junio 09 (5 p.m.)

ARTÍCULO 4. El estudiante inscribirá los cursos de validación siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos y correquisitos definidos para cada asignatura dentro de los programas curriculares, y tenga calidad de estudiante en el periodo correspondiente.

ARTÍCULO 5: Las fechas de publicación del recibo, pago ordinario y extemporáneo del valor de la matrícula para los admitidos y estudiantes regulares del primer periodo de 2023, serán definidos según los lineamientos del Consejo Superior Universitario, Rectoría y Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO. La aplicación del Estatuto Estudiantil en temas de bloqueo de las historias académicas de admitidos y estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula, y reserva de cupo automática, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha límite definida para el pago del recibo de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO 6: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 1148 de 2022, el último día del periodo académico corresponde al día hábil anterior al de iniciación de clases del periodo académico siguiente.

ARTÍCULO 7: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 07 días del mes de diciembre de 2022.



NEIL GUERRERO GONZÁLEZ
Presidente



CESAR ARANGO LEMOINE
Secretario